

LA CISTERNA, 26 JUL 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 15 de fecha 05.06.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que las funcionarias que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% : **para cumplir funciones relacionadas con el Proceso de Renovación de pago del Impuesto de Permisos de Circulación año 2014, (2da. Cuota) para vehículos transporte de pasajeros, en el siguiente horario :**

Lunes 23 al Viernes 27  
Sabado 21 Y 28  
Lunes 30.06.2014

hasta las 19:30 horas  
de 09:00 A 16:00 horas  
hasta las 19:30 horas

Leonora Reyes Muñoz
Mónica Jiménez Palavecino
Angélica lobos Godoy
Patricia Moya Pinto

**DECRETO :**

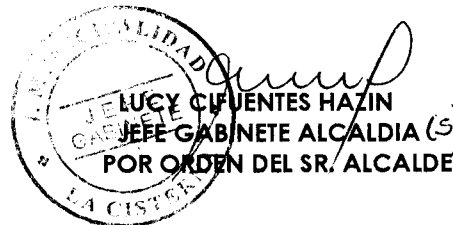
1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUCY FUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn